



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



ACUERDOS APROBADOS EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL DEL ACTA 67 DE LA  
FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

No.	Acuerdos y resoluciones de la corporación municipal	Nombramiento de comisión
1	<b>La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos aprobó el Informe de Rendición de Cuentas, en sus 14 formas, correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2024, votando únicamente en contra los Regidores: 1°Edwin Torres Martínez y 3°Dimitry Orlando Cano Figueroa, el cual contiene los datos siguientes: Saldo Inicial del año L. 2,894,078.36, Ingresos recaudados acumulados al tercer Trimestre L. 25,221,029.27, total disponible L. 28,115,107.63, total ejecutado L. 27,403,365.86; quedando un saldo disponible de L. 711,741.77 al final de dicho periodo. Cabe señalar que no se recibió la transferencia de ley, correspondiente al Tercer Trimestre 2024, en el transcurso de dicho periodo.</b>	Corporación Municipal
2	<b>La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos aprobó el Informe de Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Tercer Trimestre acumulado del año 2024, el cual contiene los datos siguientes: Saldo Inicial del año L.2,894,078.36, Ingresos recaudados acumulados al tercer trimestre L.25,221,029.27, Total disponible L.28,115,107.63, total ejecutado L.27,403,365.86; quedando un saldo disponible de L.711,741.77 al final de dicho trimestre. Cabe mencionar que votaron únicamente en contra los Regidores: 1° Edwin Torres Martínez y 3° Dimitry Orlando Cano Figueroa.</b>	Corporación Municipal
3	<b>Después de leer el Decreto No. 95-2024 del Poder Legislativo publicado en La Gaceta el 22 de octubre de 2024, el cual se concede el beneficio de amnistía en todas</b>	Corporación Municipal




*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*



Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)

las municipalidades del país hasta el 31 de diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora en vía administrativa o judicial inclusive las que se encuentran fijadas mediante acuerdos de pagos en vía administrativa en el periodo vigente del presente Decreto, a petición de parte que esté acumulada al 1 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprobó otorgar el 20% de descuento del monto de la obligación principal de impuesto durante el periodo que dicta la Amnistía Tributaria.

  
Andy Fabricio Cano Figuera  
Secretario Municipal  
Victoria Yoro.

